INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y Accionistas de
ASESORAR'EC C.A.
Guayaquil - Ecuador

1. He examinado el Balance General de ASESORAR'EC C.A. cortado al 31 de Diciembre del 2009 y los estados conexos de resultados, inversión de los socios y cambios en la situación financiera por los meses terminados en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, amparándome en lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañía y el Reglamento respectivo.

2. Mi examen se efectúo de acuerdo a normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyé aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyé la determinación del uso de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3. Con bases en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía.

4. Los estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y normas Ecuatorianas de contabilidad vigentes.

5. Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados Financieros. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, e incluye el examen a base de pruebas de las evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros.

6. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. Para obtener una certeza razonable de sí los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, efectué pruebas del cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

7. En mi opinión, los Estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de ASESORAR'EC C.A. al 31 de Diciembre del 2009, y los cambios en sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8. Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de ASESORAR'EC C.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2009.

Muy Atentamente,

Mónica Chano Moreira
Comisario

30 de abril del 2010